

**Resolución del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes comunitarios e iberoamericanos para el año 2021.**

El artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine prevé la concesión de ayudas para fomentar la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes, comunitarios e iberoamericanos en salas de exhibición cinematográfica, cuyo objeto es subvencionar hasta el 50 por 100 del coste del tiraje de copias, del subtítulo, de la publicidad y promoción y de los medios técnicos y de los recursos necesarios para el acercamiento de las películas a colectivos de personas con discapacidad necesarios para la realización de planes de distribución en España por parte de distribuidores independientes.

La Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la distribución de películas previstas en el artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece las bases reguladoras de estas ayudas.

La presente convocatoria de ayudas se lleva a cabo al amparo del artículo 149.2 de la Constitución Española, sin perjuicio de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en materia de cultura. La gestión centralizada de estas subvenciones se fundamenta, como ha venido estableciendo una consolidada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la responsabilidad que asume el Estado de preservar el patrimonio cultural común y en la necesidad de garantizar iguales posibilidades de acceso, obtención y disfrute por parte de los potenciales destinatarios con independencia de su procedencia geográfica, así como en la orientación de las ayudas hacia actividades de ámbito estatal o proyección internacional. En efecto, teniendo en cuenta el carácter de las medidas que se contemplan, resulta imprescindible establecer un sistema estatal de ayudas que compense la desigual implantación en el territorio de los agentes del sector, sin que ello impida el establecimiento de diferentes medidas de fomento por parte de las Comunidades Autónomas dentro de su competencia. En todo caso, la caracterización constitucional de la cultura como competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas hace necesaria una estrecha colaboración entre los distintos entes territoriales. Las conclusiones y recomendaciones fruto de las actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura se han tenido en cuenta a la hora de diseñar la presente convocatoria de ayudas.

Por otro lado, la situación sanitaria mundial, la calificación por la Organización Mundial de la Salud de pandemia internacional por la COVID-19 y las posteriores declaraciones del estado de alarma en España en 2020 que se han prolongado durante buena parte de 2021, han provocado en el sector cultural, en general, y en la distribución de películas, en particular, un cataclismo que ha obligado a la adaptación de la programación prevista de distribución de películas. Esto implica, entre otras cosas, que la línea de ayudas a la distribución deba adaptarse a estos condicionamientos externos. Por ello, en esta convocatoria se flexibiliza el requisito de antigüedad del estreno de películas extranjeras en su país de origen y en España, aumentándolo a tres años, y se favorece la valoración de las distribuciones realizadas entre el 14 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, debido al impacto en la actividad de distribución de las medidas de lucha contra la pandemia, en cuanto a limitación de la libertad de circulación, permanencia de personas en espacios públicos o los aforos máximos.

Por último, el presente régimen de ayudas ha sido comunicado a la Comisión Europea, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En su virtud, recibido informe favorable de la Abogacía del Estado y de la Intervención Delegada del Departamento, y oídas las Comunidades Autónomas, este Instituto ha resuelto convocar las ayudas a la





distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes comunitarios e iberoamericanos para el año 2021 de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Objeto, condiciones y régimen jurídico.

1. Se convoca para el año 2021 la concesión de ayudas a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2019 y 2020 y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el estreno comercial de la película en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2019 o durante 2020 y que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente entre las referidas fechas.

En el caso de una película extranjera, esta deberá tener una antigüedad inferior a tres años contados desde su estreno comercial en su país de origen hasta la fecha de estreno comercial de la película en España. En el caso de los conjuntos de cortometrajes, deberá cumplir este requisito al menos el 70 % de los cortometrajes que integran el conjunto.

La fecha de estreno comercial de una película en España es la fecha de la primera sesión cinematográfica que genere ingresos en taquilla una vez calificada. Se considerará como estreno comercial de una película en su país de origen la fecha de la primera sesión cinematográfica que genere ingresos de taquilla en dicho país.

- b) Que la distribución territorial realizada por la distribuidora solicitante abarque, en el caso de largometrajes, un mínimo de doce provincias y tres Comunidades Autónomas. En el caso de películas documentales y de cortometrajes, que deberán formar un conjunto para ser distribuidos en una misma sesión cinematográfica de duración estándar, la distribución deberá abarcar un ámbito territorial mínimo de cuatro provincias. Esta información se cotejará con la obtenida por el Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en aplicación del artículo 17 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

A efectos del cómputo territorial solamente se tendrá en cuenta la distribución realizada en las salas de exhibición cinematográfica que cumplan con sus obligaciones de control de asistencia y declaración de rendimientos con la concurrencia de las entidades denominadas «Buzones», esto es, a través del procedimiento ordinario previsto en la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de las obras cinematográficas en las salas de exhibición.

Se entiende por sesión cinematográfica de duración estándar aquella que tenga una duración mínima de sesenta minutos. Se exceptúan los casos de cortometrajes calificados con el distintivo de «especialmente recomendada para la infancia» en los que no se exigirá una duración mínima determinada.

- c) Que las películas no hayan sido objeto de valoración en convocatorias de años anteriores.

2. La concesión de las ayudas se efectuará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



- Las ayudas cuya concesión se convoca mediante esta resolución se ajustarán a lo establecido en ella; a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y a su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, y a la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la distribución de películas previstas en el artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. Con carácter supletorio, regirá la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Segunda. Dotación e imputación presupuestaria.

La financiación de las ayudas incluidas en esta convocatoria se realizará con cargo al presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales para 2021, destinándose 4.000.000 euros de la aplicación 24.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía», incluida en los créditos del Programa 335C «Cinematografía». El 10 por ciento del crédito presupuestario se destinará a películas documentales y conjuntos de cortometrajes, siempre que los proyectos alcancen la puntuación mínima establecida en la norma tercera de la presente convocatoria.

Tercera. Cuantía de las ayudas.

- El importe de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables relacionados en la norma quinta.
- En cualquier caso, la cuantía máxima de la ayuda por película será de 150.000 euros y por empresa beneficiaria y sus vinculadas, de acuerdo con la definición de vinculación del artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, no podrá superar el 20% de la dotación presupuestaria total señalada en la norma segunda reduciendo proporcionalmente, en su caso, los importes de cada ayuda de dicha beneficiaria.
- Para la cuantificación de la ayuda en cada caso se procederá de la siguiente forma
 - Se partirá del importe máximo de ayuda a conceder, que será la cantidad menor entre la cuantía máxima de la ayuda y la solicitada,
 - Se tomará la puntuación final otorgada por el Comité asesor de ayudas a la distribución previsto en el artículo 16 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, a cada solicitud y se aplicará la siguiente tabla:

Puntuación final otorgada y tramos			Porcentaje a aplicar al importe máximo de ayuda a conceder
Tramo	Puntos desde	Puntos hasta	
1	50	65	65%
2	65,01	80	80%
3	80,01	100	100%

- Se multiplicará el importe máximo de ayuda a conceder por el porcentaje obtenido de la tabla de la letra anterior,
- el importe resultante se redondeará a la centena más próxima;
- si la cantidad calculada según lo anterior sumada al importe de otras ayudas que se le hayan concedido al solicitante para la misma actividad supera el importe de los costes totales de

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



distribución admitidos, el exceso se deducirá de la cantidad calculada según las letras anteriores.

Si se diera la circunstancia contemplada en el tercer párrafo del apartado 2 de la norma undécima, podrá incrementarse el importe propuesto a conceder como ayuda por solicitud repartiendo el remanente entre dichas solicitudes en función del porcentaje que represente ese importe propuesto sobre el total de ayudas propuestas. En su caso, se redondearán las cantidades resultantes a la centena más próxima.

La puntuación final mínima para poder optar a la ayuda será de 50 puntos o la que, en su caso, proponga el Comité.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varias solicitudes y la dotación presupuestaria disponible no sea suficiente para atender a todas ellas, para deshacer dicho empate se acudirá a la puntuación obtenida por las solicitudes, en el orden en que se relacionan los criterios en el apartado noveno de esta Resolución.

Cuarta. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo.

Quinta. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes costes de distribución de la película:
 - a) Tiraje de las copias utilizadas en la distribución:
 - 1º. Master digital de la película y/o avance,
 - 2º. Copias digitales de la película y/o avance,
 - 3º. Claves de protección (*KDM*),
 - 4º. Internegativo óptico de la película y/o avance,
 - 5º. Copias en 35 mm de la película y/o avance, y
 - 6º. Gastos en concepto de *VPF* (*virtual print fee*);
 - b) Subtitulado estándar de la película y/o avance;
 - c) Doblaje, siempre que en la distribución se hayan incluido un mínimo de seis copias subtituladas; se exceptúan de este requisito las películas calificadas en España como «especialmente recomendada para la infancia» y las películas cuya versión original sea en castellano o en una lengua cooficial española;
 - d) Publicidad, se incluyen los siguientes conceptos:
 - 1º. Diseño, adaptación e impresión del cartel de la película para publicidad exterior.
 - 2º. Diseño e impresión de folletos, dípticos y similares.
 - 3º. Diseño e impresión del cartel para publicidad en salas cinematográficas, así como su adaptación para pantallas y soportes físicos digitales instalados en ellas.
 - 4º. Diseño y producción de cuñas de radio y de contenidos publicitarios para prensa, televisión e internet, redes sociales y plataformas digitales, incluyendo la adaptación del diseño del cartel para espacios *online*, *bannering* y animaciones tipo *gif*.
 - 5º. Otro material publicitario y *merchandising* promocional no incluido en las categorías anteriores.
 - 6º. Compra de espacios publicitarios en los distintos medios: televisión, radio, prensa escrita, exterior, internet, salas cinematográficas, etc.
 - e) Promoción, se incluyen los siguientes conceptos:

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



- 1º. Dosieres y su envío y proyecciones de prensa tanto en presenciales como *online*.
 - 2º. Contratación específica de agentes de prensa y publicistas para promoción de la película, tanto para campañas presenciales como *online*, incluida la contratación de diferentes agencias de comunicación y *marketing* para cada una de las estrategias de promoción en función del soporte y/o naturaleza.
 - 3º. Recepciones, fiestas y eventos promocionales sobre el estreno de la película, presenciales o virtuales.
 - 4º. Investigación de mercado sobre la distribución de la película, incluyendo estudios relacionados con el *marketing*, análisis y trabajo de detección de nuevos públicos, testeo previo con público asistente, así como estudios relacionados con el enfoque de comunicación y promoción de las obras en el entorno digital.
 - 5º. Página específica y otras aplicaciones para internet de la película, incluyendo perfiles y páginas en redes sociales.
 - 6º. Nuevas tecnologías: aplicaciones para móvil, aplicaciones 3D/4D y similares.
- f) Medidas contra la piratería, tales como seguimiento y observación en redes sociales de la efectividad de dichas medidas, sistemas de prevención y protección contra accesos no autorizados y descargas ilegales de la película y otras medidas análogas.
- g) Medios técnicos y recursos invertidos para la accesibilidad universal de la película:
- 1º. Inclusión de sistemas de audiodescripción que cumplan la norma UNE 153020;
 - 2º. Inclusión de sistemas de subtítulo especial que cumplan la norma UNE 153010;
 - 3º. Inclusión de lengua de signos española que cumpla la norma UNE 139804.
- h) Medios técnicos y recursos invertidos para la sostenibilidad de la actividad de distribución de la película objeto de solicitud:
- 1º Análisis o estudios de medición de la huella de carbono o del impacto ambiental,
 - 2º Alquiler por la utilización de servidores certificados como sostenibles o «verdes»,
 - 3º Contratación de proveedores de servicios de mensajería certificados como ecológicos.

2. Los costes incluidos en las letras d) y e) del número anterior deberán representar, al menos, un 30% del importe total de los costes de distribución descritos.

3. Para ser considerados como gastos subvencionables, todos los costes anteriores han tenido que ser a cargo del distribuidor solicitante y relativos a la distribución de la película para la que se solicita la ayuda. No se podrán subvencionar los costes mencionados cuando, en todo o en parte, hayan sido reconocidos como gasto imputado al productor.

4. En ningún caso tendrán la consideración de gastos subvencionables los impuestos indirectos, tales como IVA, IGIC u otros similares, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Sexta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán, junto con toda la documentación relacionada en la norma séptima, en el Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General electrónico (PAGe), así como en la sede electrónica asociada del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>), conforme a los requisitos que lo rigen.

2. Las solicitudes se presentarán por la persona que actúe en nombre o representación de la persona jurídica solicitante, mediante certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante o bien certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad. En ambos casos, el certificado electrónico deberá estar emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Administración General del Estado.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



3. Si la solicitud no se acompaña de toda la documentación relacionada en la norma séptima, será de aplicación lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Los documentos presentados en blanco no se considerarán defectos subsanables, sino que continuarán con su tramitación a efectos de la instrucción del expediente.

4. La presentación de la solicitud para optar a estas ayudas implicará la conformidad con lo dispuesto en la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo.

Séptima. Documentación.

1. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos, en castellano o traducidos al castellano:

- a) Anexo III de esta resolución debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal del solicitante en el que se incluye:
 - 1º. El plan de distribución realizado indicando el ámbito territorial alcanzado.
 - 2º. El plan de promoción, que deberá incluir de manera detallada la campaña promocional de lanzamiento de la película, el plan de medios publicitarios y el resto de las actividades promocionales que se han llevado a cabo. Se incluirá la parte asumida por el productor de la película, en su caso.
 - 3º. Autoevaluación de festivales y premios incluidos en los anexos I y II, adjuntando las invitaciones o certificados de los promotores de los festivales o de los convocantes de los premios y honores. Esta documentación podrá sustituirse por una declaración responsable del productor, agente de ventas o distribuidor internacional de la película acreditando estos méritos. Sólo se valorará una de las circunstancias, ya que haber sido premiado implica la participación.
 - 4º. Autoevaluación de la película para su consideración como obra difícil.
 - 5º. El presupuesto ejecutado total detallado de los gastos subvencionables a cargo del distribuidor y que puedan ser objeto de ayuda. Los importes se expresarán sin IVA, IGIC o impuestos similares.
 - 6º. Otras ayudas solicitadas o recibidas para la ejecución de la distribución de la película.
 - 7º. Declaración de las ayudas selectivas obtenidas por la película, en su caso. Se consideran selectivas aquellas que hayan sido determinadas por un comité de selección de la administración general del Estado, de la Unión Europea o de un fondo de coproducción internacional. En concreto, se tendrán en cuenta las ayudas selectivas a la producción de largometrajes sobre proyecto y las ayudas para la producción de cortometrajes del Organismo, las líneas de apoyo a los contenidos audiovisuales del Programa MEDIA 2014-2020 (*Single Project* y *Slate funding*), las ayudas a coproducción de EURIMAGES, las ayudas a coproducción de IBERMEDIA y las ayudas a desarrollo de largometrajes de IBERMEDIA.
- b) Autorización expresa al Organismo para que este obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no se efectúe dicha autorización, deberá aportar las correspondientes certificaciones administrativas positivas, a efectos de subvenciones, expedidas por los órganos competentes. Si la validez de dichas certificaciones hubiera caducado, deberán renovarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución y al pago de la ayuda.
- c) Memoria de las actividades de distribución y promoción realizadas por la solicitante, detallando su participación y experiencia en la distribución de películas de calidad y valores artísticos destacados, preferentemente en versión original o subtitulada.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



- d) Documento acreditativo de la adquisición por la solicitante de los derechos de distribución de la película en España en salas de exhibición: contrato o *deal memo*. En el caso de que la solicitante no hubiera adquirido los derechos directamente al productor, agente de ventas o distribuidor internacional, será necesario presentar toda la cadena de contratos existente.
- e) En el caso de películas extranjeras, acreditación de la fecha del estreno comercial de la película en el país de origen mediante certificación de la autoridad competente en la materia en dicho país. Si dicha entidad no lo emitiera, se presentará una declaración responsable del productor o distribuidor internacional de la película.
- f) En su caso, acreditación de CESyA o un centro de certificación homologado sobre la incorporación del sistema de audiodescripción para personas ciegas y con discapacidad visual y del sistema de subtítulo especial y/o lengua de signos para la comprensión por personas sordas y con discapacidad auditiva.
- g) Si el solicitante no tiene residencia fiscal en territorio español, certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.
- h) Cuando se trate de películas que no hubieran sido calificadas en España por el Organismo, deberán presentar, además:
 - 1º. Resolución de calificación por edades de la película expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente; y
 - 2º. Certificado de nacionalidad de la película expedido por la autoridad competente en la materia en el país de origen donde se acredite su condición de comunitaria o iberoamericana.

2. El representante legal de la distribuidora solicitante realizará una declaración responsable, incluida en el Anexo III para hacer constar que:

- a) es distribuidor independiente,
- b) está dado de alta en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales y los datos que constan no han sufrido modificación respecto de los ya existentes o bien en caso contrario, adjunta la documentación acreditativa de la modificación,
- c) está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro, así como se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda,
- d) se encuentra al corriente de las obligaciones de reembolso de subvenciones, así como se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda,
- e) no ha sido objeto de sanción con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de cualquier normativa, en especial de la que resulte de aplicación en materia de igualdad entre mujeres y hombres,
- f) no está incurso en ninguno de los demás supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
- g) cumple con la normativa sobre la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Octava. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, trasladado desde la Base Nacional de Datos de Subvenciones de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en la página de internet del Organismo (www.icaa.es) la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria con indicación en

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



cada caso de los motivos de exclusión. Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para presentar las alegaciones que consideren contra los motivos de su exclusión. Finalizado el plazo indicado y estudiadas las alegaciones presentadas, se dictará la correspondiente resolución motivada que igualmente se hará pública en la página de internet del Organismo.

Novena. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas incluidas en la presente convocatoria es la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del ICAA.
3. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité asesor de ayudas a la distribución, regulado y con la composición prevista en el artículo 16 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, aplicando los criterios de valoración relacionados en el apartado siguiente y emitirá informe no vinculante en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, que elevará al órgano instructor.
4. Las solicitudes admitidas serán valoradas mediante la aplicación de los criterios que a continuación se indican y de acuerdo a las ponderaciones máximas que se expresan:
 - a) La calidad y el interés cultural de las películas distribuidas concurrentes a la convocatoria, valorando cuestiones tales como la presencia en festivales, la obtención de premios de prestigio en el ámbito cinematográfico, el especial valor cultural de la película acreditado por la obtención de ayudas selectivas españolas o internacionales, así como el número de espectadores obtenidos en su exhibición en salas: hasta 25 puntos:
 1. Hasta 10 puntos por la participación en festivales y obtención de premios incluidos en el Anexo I de esta resolución para el caso de largometrajes y el Anexo II para el caso de cortometrajes, con la puntuación que consta en ellos.
 2. Hasta 10 puntos por el especial valor cultural de la película acreditado por la obtención de ayudas selectivas enumeradas en la norma séptima.1.a).7º.
 3. Hasta 5 puntos por asistencia del público en salas:
 - 1º. Largometrajes, por 5.000 espectadores se asignará 0,5 puntos y por cada 5.000 adicionales se incrementarán 0,5 puntos.
 - 2º. Conjuntos de cortometrajes, por 10 espectadores se asignará 1 punto y otro adicional por cada 250 espectadores.
 - b) El riesgo asumido por la distribuidora solicitante en la distribución de la película por tratarse de obras consideradas como obras difíciles de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, hasta 15 puntos; de ellos se otorgarán automáticamente 8 puntos cuando la distribución de las películas en salas de exhibición se haya efectuado entre el 14 de febrero y el 31 de diciembre de 2020; y hasta 7 puntos por la consideración de la película como obra difícil a razón de 2 puntos si la película cumple con una de las categorías relacionadas en el artículo mencionado, 4 puntos si son dos categorías y 7 puntos si son 3 o más categorías las que cumple la película.

A los efectos de esta convocatoria se consideran dentro del supuesto del artículo 21.2.f) del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, aquellas películas o conjuntos de cortometrajes que cumplan al menos dos de los siguientes requisitos: que tengan relación directa con expresiones de la creación artística (literatura, música, danza, pintura, arquitectura, escultura, entre otras), que sean adaptaciones de obras literarias, que tengan carácter biográfico o que versen sobre hechos históricos relevantes, que permitan un mejor conocimiento de la diversidad cultural, social, étnica, filosófica o antropológica, que se dirija al público infantil y juvenil.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



- c) El presupuesto para la ejecución del plan de distribución y promoción de las películas, valorando especialmente la coherencia del mismo a dicha ejecución atendiendo al número de copias distribuidas y al ámbito territorial alcanzado: hasta 17 puntos. Se valorará el volumen del presupuesto (hasta 3 puntos), las actividades llevadas a cabo para la distribución de la película (hasta 3 puntos), la campaña promocional de lanzamiento (hasta 3 puntos), el esfuerzo realizado respecto al ámbito territorial de distribución alcanzado (hasta 4 puntos) y la adecuación de todo lo anterior a la distribución llevada a cabo (hasta 4 puntos).
- d) El ámbito territorial de distribución de la película: hasta 15 puntos:
 - 1. Largometrajes: mínimo de doce provincias y tres Comunidades Autónomas, cero puntos y por cada provincia adicional, medio punto;
 - 2. Conjuntos de cortometrajes o películas documentales: mínimo de cuatro provincias, cinco puntos y por cada provincia adicional, dos puntos.
- e) La distribución de las películas en versión original; se tendrá en cuenta, en porcentaje, la proporción del número de copias en versión original y versión original subtitulada respecto al número total de copias distribuidas: hasta 15 puntos a razón de 1,5 puntos por cada decena porcentual o fracción. Se valorarán las lenguas cooficiales españolas en igualdad al castellano.
- f) La incorporación de nuevas tecnologías a la distribución, valorando la aplicación de tecnologías de innovación que amplíen el campo de acción posible: hasta 1 punto.
- g) El historial de la empresa distribuidora, con especial atención a los cinco últimos años, y la experiencia en la distribución de películas de calidad y de valores artísticos destacados, preferentemente en la Unión Europea y en Iberoamérica: hasta 7 puntos.
- h) La incorporación como medidas de accesibilidad universal, de los sistemas de audiodescripción y subtítulo especial que cumplan las normas UNE correspondientes: hasta 5 puntos:
 - 1. 2,5 puntos si incorporan audiodescripción para personas ciegas y con discapacidad visual.
 - 2. 2,5 puntos si incorporan subtítulo especial y/o lengua de signos para la comprensión por personas sordas y con discapacidad auditiva.

4. Para la valoración de las solicitudes el Comité podrá recabar el consejo de un experto independiente respecto de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad que presenten las películas.

Décima. Propuestas de resolución.

1. El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del Comité asesor de ayudas a la distribución expedirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los solicitantes propuestos cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Realizado dicho informe, formulará la propuesta de resolución provisional y la notificará a las personas interesadas mediante publicación en la página de internet del Organismo (www.icaa.es) concediéndoles un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Examinadas éstas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y la evaluación final alcanzada por cada solicitud.

2. La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



Undécima. Resolución.

1. Formulada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la persona titular de la Dirección General del Organismo resolverá el procedimiento.

2. La resolución de concesión será motivada, debiendo quedar, en cualquier caso, acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Dicha resolución, además de contener la relación de solicitantes para los que se concede la ayuda, hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes y en ella figurará la película distribuida subvencionada y el importe de la ayuda. Asimismo, se incluirá una relación ordenada por puntuación de todas aquellas solicitudes que, cumpliendo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por agotamiento de la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

En el caso de que alguno de los beneficiarios renunciara a la ayuda, y siempre que se hubiera liberado crédito suficiente para atender, al menos, una de las solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito, se podrá acordar, sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión de la ayuda al solicitante o solicitantes siguientes en orden de su puntuación. Para ello, se comunicará la opción a los interesados a fin de que manifiesten su aceptación en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, la persona titular de la Dirección General del Organismo dictará el acto de concesión.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de concesión no podrá exceder de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada la solicitud a efectos de la interposición de los recursos que procedan.

4. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La relación de beneficiarios se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma norma, y estará disponible en la página de Internet del Organismo (<http://www.icaa.es>).

5. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma. En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General electrónico (PAGe), en la sede electrónica asociada del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>), así como en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Duodécima. Concurrencia de ayudas.

No se podrá conceder más de una ayuda para la distribución de una misma película por la misma empresa solicitante, ni su cuantía superar en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



internacionales, el importe total de los gastos subvencionables de la distribución presentado por la empresa solicitante.

Decimotercera. Modificación de la resolución

1. Podrá modificarse la resolución de concesión como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, particularmente, cuando se produzca una modificación en relación con los gastos subvencionables. En todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas anteriores, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos que en cada caso sea necesario.

2. Una vez recaída la resolución de concesión, la persona beneficiaria podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas en el apartado anterior, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero.

Decimocuarta. Obligaciones de la persona beneficiaria y justificación de la ayuda.

1. Las personas beneficiarias de las ayudas deben cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo. En concreto, vendrán obligadas a facilitar cuantas actuaciones de comprobación efectúe el Organismo y quedarán sometidos a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, a quienes facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto. Para ello, los beneficiarios pondrán a disposición los libros contables, registros y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable, así como conservarán los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de dichas actuaciones y, en todo caso, durante cuatro años desde la fecha de concesión de la ayuda.

2. Las personas beneficiarias tienen la obligación de poner en conocimiento del Organismo, inmediatamente después de producirse, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, circunstancia que podrá dar lugar a la minoración de la ayuda si no se respetasen los límites máximos de intensidad contenidos en el artículo 21 del Real Decreto e1084/2015, de 4 de diciembre.

Asimismo, el Organismo aplicará dicha minoración cuando, en el ejercicio de sus competencias, compruebe que se produce tal exceso en la intensidad de las ayudas otorgadas por las Administraciones Públicas.

3. Los beneficiarios estarán obligados en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión a justificar la ayuda concedida bajo la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto prevista en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Para ello, los beneficiarios deberán presentar una memoria económica justificativa de los gastos subvencionables de la distribución realizada firmada por el representante legal de la beneficiaria, que estará compuesta por:

- a) Una relación clasificada de los gastos subvencionables de la distribución, con identificación del acreedor y de la factura, concepto facturado, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- b) Los originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa de los pagos.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



- c) Una relación detallada de otras ayudas o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4. Se marcarán con una estampilla los originales de los justificantes de los gastos subvencionables presentados que sirvan para justificar la cuantía de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, indicando la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Las personas beneficiarias de las ayudas, además, están obligadas a hacer constar la colaboración del Organismo en su página de Internet en relación a la película así como en todos los materiales de la distribución de la película objeto de la ayuda que se editen a partir de la concesión de la misma, mediante la inserción del logotipo facilitado por el Organismo en una parte destacada, visible y claramente apreciable por el público.

Decimoquinta. Pago de la ayuda.

1. El pago de la ayuda se efectuará una vez justificada la ejecución del plan de distribución. La ordenación del pago será nominativa a favor de los respectivos beneficiarios y se realizará en un único plazo.

2. En aplicación del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para hacer efectivo el pago de la ayuda, el beneficiario deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a cuyo efecto no será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de seis meses de validez, en caso de que no hubiera autorizado al Organismo la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social. Igualmente, el beneficiario no podrá ser deudor por resolución de procedencia de reintegro ni de reembolso y, en aplicación del artículo 13 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, deberá tener residencial legal o establecimiento en España antes de la ordenación del pago.

3. Si no se justificara la totalidad del presupuesto de distribución presentado en la solicitud, el pago se realizará por la cantidad resultante de dividir el gasto subvencionable finalmente justificado entre el presupuesto presentado en la solicitud, multiplicado por el importe de la ayuda concedida. Esta circunstancia implicará automáticamente la declaración de pérdida del derecho al cobro de la ayuda por el importe no justificado.

Decimosexta. Reintegro e infracciones y sanciones.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda cuando concurren las causas legalmente establecidas.

2. En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por las personas beneficiarias una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3. En todo caso, será de aplicación en materia de reintegro de las ayudas el régimen establecido en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





4. El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se desarrolla en el Título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimoséptima. Recursos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General electrónico (PAGE), en la sede electrónica asociada del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://cultura.sede.gob.es/>), así como en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Madrid, en el día de la fecha.
LA DIRECTORA GENERAL.
Beatriz Navas Valdés.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica



ANEXO I

Valoración festivales premios y honores. Distribución de largometrajes

Festivales internacionales

Festivales	País	Secciones	Participación	Participación y Premio
Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Alemania	Sección oficial a concurso (<i>Competition</i>)	3	5
		<i>Panorama, Encounters</i>	2	4
		<i>Generation</i>	2	3
		<i>Forum - Forum Expanded</i>	2	3
Stuttgart International Festival of Animated Films (ITFS)	Alemania	<i>International Competition, AniMovie</i>	2	3
		<i>Young Animation</i>	1	2
		<i>Tricks for Kids</i>	1	2
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	Argentina	Competencia Internacional	2	4
		Competencia Latinoamericana	1	2
		Competencia Estados Alterados	1	2
BAFICI – Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente	Argentina	Competencia oficial internacional, Competencia oficial latinoamericana, Competencia oficial vanguardia y género	1	2
<i>Sydney Film Festival</i>	Australia	<i>Official Competition</i>	1	2
<i>Viennale Festival</i>	Austria	Largometrajes (Sección oficial)	2	2
<i>Anima - Brussels International Animation Film Festival</i>	Bélgica	<i>International Competition – Short Films</i> <i>Features in competition</i>	2	3
<i>Sofia International Film Festival</i>	Bulgaria	<i>International Competition</i>	1	2
Toronto International Film Festival	Canadá	<i>Contemporary World Cinema</i>	2	4
		<i>Wavelengths</i>		
		<i>Discovery</i>		
		<i>TIFF Docs</i>		
		<i>Midnight Madness</i>		
		<i>Special Presentations</i>		
		<i>Gala Presentations</i> <i>Platform</i>		
<i>Hot Docs Canadian International Documentary Festival</i>	Canadá	<i>International Spectrum</i>	2	3
<i>Ottawa International Animation Festival</i>	Canadá	<i>Feature Competition, Animation For Young Audiences Competition</i>	2	3
Montreal Film Festival (World Film Festival)	Canadá	<i>World Competition (Grand Prix des Amériques)</i>	2	4
		<i>First Fiction Films Competition</i> <i>Documentaries of the World</i>	1	2
Chilemonos	Chile	Competencia Internacional de Largometrajes Animados	1	2
<i>Shanghai International Film Festival</i>	China	<i>Golden Goblet Awards Competition</i>	2	4
Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias	Colombia	Ficciones Documentes	2	3
<i>Busan International Film Festival</i>	Corea del Sur	<i>World Cinema</i> <i>Flash Forward</i>	2	3
<i>GPH:DOX</i>	Dinamarca	<i>Dox: Award</i> <i>New: Vision</i> <i>Next: Wave</i>	1	2
Sundance Film Festival	Estados Unidos	-Competencia Dramática Internacional (<i>World Contemporary Cinema Dramatic</i>) Competencia Documental Internacional (<i>World Contemporary Cinema Documentary</i>)	2	3
		<i>NEXT</i>	1	2
<i>Tribeca Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>International Narrative Competition</i> <i>Documentary Competition</i>	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	País	Secciones	Participación	Participación y Premio
<i>SXSW Film Festival Austin</i>	Estados Unidos	<i>Narrative Feature Competition</i> <i>Documentary Feature Competition</i>	1	2
<i>New York Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Main Slate</i>	2	2
<i>Fantastic Fest Austin</i>	Estados Unidos	<i>Features (Largometrajes)</i>	1	2
<i>Animation is Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Films in competition</i>	1	2
<i>Cairo International Film Festival</i>	Egipto	<i>International Competition</i>	2	3
		<i>Cinema of Tomorrow</i> <i>Semana de la Crítica Internacional</i>	1	2
		<i>Official Selection</i>	2	4
<i>Tallin Black Nights Film Festival</i>	Estonia	<i>First Feature Competition</i> <i>Rebels with a cause</i>	1	2
		<i>Sección oficial a concurso (Compétition)</i>	3	5
<i>Festival de Cannes</i>	Francia	<i>Un certain regard</i> <i>Quinzaine des Réalisateurs</i> <i>Semaine de la Critique</i>	2	4
		<i>ACID</i>	2	3
		<i>Sección oficial a concurso</i>	3	5
<i>Festival international du film d'animation d'Annecy</i>	Francia	<i>Contrechamp</i>	1	2
<i>Goa IFFI - India International Film Festival</i>	India	<i>International Competition, Debut Competition</i>	2	3
<i>JIO Mami - Mumbai Film Festival</i>	India	<i>International Competition</i>	2	3
<i>La Biennale di Venezia / Mostra Internazionale d'Arte Cinematografica</i>	Italia	<i>Sección oficial a concurso (Concorso Internazionale)</i>	3	5
		<i>Orizzonti</i> <i>Venice Days</i> <i>Settimana della Critica</i>	2	4
<i>Torino Film Festival</i>	Italia	<i>Lungometraggi internazionali</i> <i>Documentari internazionali</i>	2	3
<i>Cartoons on the Bay, Pulcinella Awards</i>	Italia	<i>Best short film</i> <i>Best animated feature</i>	1	2
<i>Tokyo International Film Festival (TIFF)</i>	Japón	<i>Competition</i>	2	3
<i>Festival Internacional de Cine de Guadalajara (FICG)</i>	México	Competencia Oficial (Largometraje Iberoamericano de Ficción, Largometraje Iberoamericano Documental, Premio Internacional de Animación)	1	2
<i>International Film Festival Rotterdam</i>	Países Bajos	<i>Tiger Competition</i>	2	4
		<i>Bright Future</i>	1	2
<i>International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA)</i>	Países Bajos	<i>Competition for Feature-Length Documentary</i>	2	4
		<i>Competition for First Appearance</i> <i>Competition for Mid-Length Documentary</i>	1	2
<i>Warsaw International Film Festival</i>	Polonia	<i>International Competition</i>	2	3
		<i>1-2 Competition</i> <i>Free Spirit Competition</i> <i>Documentary Competition</i>	1	2
		<i>Indie Lisboa Film Festival</i>	1	2
<i>DOC Lisboa</i>	Portugal	<i>International Competition</i>	1	2
<i>Cinanima</i>	Portugal	<i>Competição Internacional Longas-Metragens</i>	1	2
<i>London Film Festival (BFI)</i>	Reino Unido	<i>Official Competition</i> <i>First Feature Competition</i> <i>Documentary Competition</i>	1	2
<i>Karlovy Vary International Film Festival</i>	República Checa	<i>Crystal Globe Competition</i>	2	4
<i>Transilvania International Film Festival</i>	Rumanía	<i>Official Competition</i>	1	2
<i>Moscow International Film Festival</i>	Rusia	<i>Main Competition</i> <i>Documentary competition</i>	2	4

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	País	Secciones	Participación	Participación y Premio
<i>Stockholm Film Festival</i>	Suecia	<i>Competition Documentary Competition</i>	1	2
<i>Festival del Film Locarno</i>	Suiza	<i>Concorso internazionale Concorso Cineasti del presente</i>	2	4
		<i>Moving Ahead Pardi di domani</i>	1	2
<i>Istanbul Film Festival</i>	Turquía	<i>International Competition</i>	1	2
<i>Kyiv International Film Festival, Molodist.</i>	Ucrania	<i>International Competition</i>	1	2

Festivales nacionales

Festivales	Localidad	Secciones	Participación	Participación + Premio
D'A Film Festival	Barcelona	<i>Talents Competición Un Impulso Colectivo</i>	1	2
Festival Internacional de Documentales DocsBarcelona	Barcelona	<i>Panorama What The Doc! Latitud</i>	1	2
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao ZINEBI	Bilbao	<i>Competencia Internacional ZIFF Zinebi First Film</i>	2	3
		<i>Sección Oficial Concurso Internacional</i>	1	2
<i>Donostia Zinemaldia / Festival de Cine de San Sebastián / International Film Festival</i>	Donostia	<i>Sección oficial a concurso New Directors</i>	3	5
		<i>Zabaltegi Tabakalera Horizontes Latinos Perlak</i>	2	4
Festival Internacional de Cine de Gijón	Gijón	<i>Sección Oficial</i>	2	3
		<i>Reallumes Enfants Terribles</i>	1	2
Festival Internacional de Documentales DocumentaMadrid	Madrid	<i>Competición internacional de largometraje Competición nacional de largometraje Competición internacional Fugas</i>	1	2
		<i>Sección Oficial</i>	2	3
Festival de Málaga	Málaga	<i>Zonazine</i>	1	2
		<i>Documentales Sección oficial Animazine Sección Oficial</i>		
Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	<i>Sección Oficial Largometrajes Sección Oficial Cortometrajes</i>	1	2
Animayo.	Las Palmas de Gran Canaria	<i>Sección Oficial a Concurso</i>	2	3
Festival Punto de Vista	Pamplona	<i>Sección Oficial</i>	1	2
<i>Weird (antes 3D Wire)</i>	Segovia	<i>Sección oficial largometrajes nacional Sección oficial cortometrajes nacional</i>	2	3
Festival de Cine Europeo de Sevilla	Sevilla	<i>Sección Oficial</i>	2	3
		<i>Las Nuevas Olas Las Nuevas Olas - No Ficción Revoluciones permanentes (antes Resistencias) Europa Junior Cinéfilos del Futuro</i>	1	2
Sitges. Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya.	Sitges	<i>Oficial Fantàstic Competición</i>	2	3
		<i>Órbita Noves visions Anima't</i>	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	Localidad	Secciones	Participación	Participación + Premio
Cinema Jove	Valencia	Sección Oficial	1	2
Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci).	Valladolid	Sección Oficial	2	3
		Punto de Encuentro/La Noche del Corto Español Tiempo de Historia Seminci Joven Miniminci	1	2

Premios y honores

Premio	País	Nominación	Nominación+ Premio
Premios Goya (Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España)	España	2	3
Premios Quirino de la Animación Iberoamericana	España	2	3
Premios Oscar (Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood) / <i>The Oscars (Academy of Motion Picture Arts and Sciences)</i> .	Estados Unidos	4	5
Premios Globos de Oro (Asociación de la Prensa Extranjera de Hollywood) / <i>Golden Globe Awards (The Hollywood Foreign Press Association)</i> .	Estados Unidos	3	4
Premios ANNIE (Premios de la Asociación Internacional de Cine de Animación)	Estados Unidos	2	3
Premios de Cine Europeo EFA (Academia de Cine Europeo) / <i>European Film Awards EFA (European Film Academy)</i> .	Europa	2	3
<i>European Animation Awards. Emile Awards</i>	Francia	2	3
Premios CÉSAR (Premios de Cine de la Academia Francés)	Francia	2	3
Premios BAFTA (Premios de Cine de la Academia Británica)	Reino Unido	2	3

Anexo II

Valoración festivales, premios y honores. Distribución de conjuntos de cortometrajes

Festivales internacionales

Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
<i>Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale</i>	Alemania	<i>Berlinale Shorts, Sección Oficial a concurso (Competition), Panorama, Encounters, Generation, Forum - Forum Expanded</i>	2	4
<i>International Film Festival Oberhausen</i>	Alemania	<i>International Competition, Children's and Youth Film Competition</i>	2	3
<i>DOK Leipzig</i>	Alemania	<i>International Competition Short, Documentary and Animated Film, Next Masters Competition Short Documentary and Animated Film</i>	1	2
<i>Interfilm Berlin</i>	Alemania	<i>International Competition, Documentary Competition</i>	1	2
<i>Stuttgart International Festival of Animated Film (ITFS)</i>	Alemania	<i>International Competition, Young Animation, Tricks for Kids</i>	2	3
<i>FilmFest Dresden</i>	Alemania	<i>International Competition</i>	1	2
BAFICI – Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente	Argentina	Competencia oficial internacional, Competencia oficial latinoamericana, Competencia oficial vanguardia y género	1	2
<i>Sydney Film Festival</i>	Australia	<i>Official Competition</i>	1	2
<i>Viennale Festival</i>	Austria	Cortometrajes (Sección oficial)	2	2
<i>Vienna Independent Shorts (VIS)</i>	Austria	<i>Fiction & Documentary International Competition, Animation Avant-Garde International Competition</i>	1	2
<i>Anima - Brussels International Animation Film Festival</i>	Bélgica	<i>International Competition – Short Films</i>	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
<i>Anima Mundi</i>	Brasil	Competición Internacional Cortometrajes	1	2
<i>Belo Horizonte International Short Film Festival</i>	Brasil	Competición Internacional	1	2
<i>Sao Paulo International Short Film Festival</i>	Brasil	<i>International Showcase, Latin American Showcase</i>	1	2
<i>Ottawa International Animation Festival</i>	Canadá	<i>Short Film Competition</i>	1	2
<i>Toronto International Film Festival (TIFF)</i>	Canadá	<i>Contemporary World Cinema, Wavelengths, Discovery, TIFF Docs, Midnight Madness, ShortCuts</i>	2	3
<i>Hot Docs Canadian International Documentary Film Festival.</i>	Canadá	<i>International Spectrum</i>	2	3
Chilemonos	Chile	Competencia Internacional de Cortometrajes Animados	1	2
<i>Shanghai International Film Festival.</i>	China	<i>Golden Goblet Awards Short Film Competition</i>	1	2
<i>Hiroshima International Animation Festival</i>	China	<i>Official Competition</i>	1	2
Bogoshorts Festival de Cortos de Bogotá	Colombia	Competencia Internacional	1	2
Festival Internacional de cine de Cartagena de Indias - FICCI	Colombia	Onda Corta, Cortos Animación	1	2
<i>Busan International Film Festival</i>	Corea del Sur	<i>Wide Angle</i>	1	2
<i>Animafest Zagreb</i>	Croacia	<i>Short Films Competition</i>	1	2
<i>Sundance Film Festival</i>	Estados Unidos	Competencia Dramática Internacional (<i>World Contemporary Cinema Dramatic</i>), Competencia Documental Internacional (<i>World Contemporary Cinema Documentary</i>), <i>NEXT, Animation Spotlight, Shorts Program, Documentary Shorts Program</i>	2	3
<i>Tribeca Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Shorts, Shorts Program</i>	1	2
<i>SXSW Film Festival Austin</i>	Estados Unidos	<i>Narrative Shorts, Documentary Shorts, Animated Shorts, Midnight Shorts</i>	1	2
<i>Nashville Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Film Competition</i>	1	2
<i>Austin Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Film Competition</i>	1	2
<i>Slamdance Film Festival</i>	Estados Unidos	<i>Fiction Shorts, Documentary Shorts, Experimental Shorts, Animation Shorts</i>	1	2
<i>Fantastic Fest Austin</i>	Estados Unidos	<i>Features (Largometrajes), Shorts, Fantastic Shorts, Short fuse, Shorts with legs</i>	1	2
<i>Tallinn Black Nights Film Festival</i>	Estonia	<i>Official Selection, First Feature Competition, Rebels with a cause, Short Film competition & International animation competition for PÖFF Shorts</i>	2	3
<i>Tampere Film Festival</i>	Finlandia	<i>International Competition</i>	1	2
<i>Festival de Cannes</i>	Francia	Sección oficial a concurso (<i>Compétition</i>), <i>Un certain regard, Quinzaine des Réalisateurs, Semaine de la Critique, Cinéfondation</i>	2	4
<i>Festival International du film d'animation d'Annecy</i>	Francia	Sección oficial a concurso (<i>Sélection officielle / Official Selection</i>)	2	4
<i>Festival International du Court Métrage de Clermont Ferrand</i>	Francia	Competición Internacional, Competición Nacional, Competición Labo	2	3
<i>La Biennale di Venezia / Mostra Internazionale d'Arte Cinematografica</i>	Italia	Sección oficial a concurso (<i>Concorso Internazionale</i>), <i>Orizzonti, Orizzonti Short Films Competition, Venice Days, Settimana della Critica, Sic@Sic (Short Film</i>	2	4

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	País	Sección	Participación	Participación y Premio
		<i>Competition)</i>		
<i>Cartoons on the Bay, Pulcinella Awards</i>	Italia	<i>Best short film, Best animated feature</i>	1	2
<i>Tokyo International Film Festival</i>	Japón	<i>Competition</i>	1	2
<i>Sapporo International Short Film Festival</i>	Japón	<i>International Programme (Competition), Family & Children (Competition)</i>	1	2
<i>Riga International Film Festival</i>	Letonia	<i>Short Riga International Competition</i>	1	2
Festival Internacional de Cine de Guadalajara	México	Sección Oficial Cortometraje Iberoamericano, Sección Oficial Premio Internacional Cortometraje de Animación (Rigo Mora)	1	2
Pixelatl	México	Mejor cortometraje internacional	1	2
<i>International Film Festival Rotterdam</i>	Países Bajos	<i>Tiger Short Competition, Bright Future Shorts and Mid-Length</i>	2	3
<i>International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA)</i>	Países Bajos	<i>Competition for Mid-Length Documentary, Competition for Short Documentary, Competition for Kids & Docs</i>	2	3
<i>Krakow Film Festival</i>	Polonia	<i>International Documentary Competition, International Short Film Competition, Kids&Youth</i>	1	2
<i>Warsaw International Film Festival</i>	Polonia	<i>International Competition, 1-2 Competition, Free Spirit Competition, Documentary Competition, Short Films Competition</i>	2	3
<i>Curtas Vila do Conde</i>	Portugal	<i>International Competition, Experimentals Competition, Curtinhas Competition</i>	1	2
<i>Cinanima</i>	Portugal	<i>Competição Internacional Curtas-Metragens</i>	1	2
<i>London Film Festival (BFI)</i>	Reino Unido	<i>Short Film Competition</i>	1	2
<i>Glasgow Short Film Festival</i>	Reino Unido	<i>Bill Douglas Award for International Short Film</i>	1	2
<i>Encounters Bristol Film Festival</i>	Reino Unido	<i>International Competition</i>	1	2
<i>Edinburgh International Film Festival</i>	Reino Unido	<i>Short Film Competition, New Visions Short Film Competition</i>	1	2
<i>Raindance Film Festival</i>	Reino Unido	<i>Short Film Programmes: Animation, Documentary, International</i>	1	2
<i>Karlovy Vary International Film Festival</i>	República Checa	<i>Crystal Globe Competition (Official Selection – Competition), Future Frames: Generation NEXT of European Cinema</i>	2	3
<i>Transilvania International Film Festival</i>	Rumanía	<i>'Shadows' Short Film Competition</i>	1	2
<i>Moscow International Film Festival</i>	Rusia	<i>Main Competition, Documentary competition, Short film competition</i>	2	3
<i>St. Petersburg Message to Man International Film Festival</i>	Rusia	<i>International Competition: Documentary films, International Competition: Animation, Experimental competition of short films In Silico</i>	1	2
<i>Stockholm Film Festival</i>	Suecia	<i>Short Film Competition</i>	1	2
<i>Festival del Film Locarno</i>	Suiza	<i>Concorso internazionale, Concorso Cineasti del presente, Moving Ahead, Pardi di domani</i>	2	4
<i>Visions du Réel</i>	Suiza	<i>International Burning Lights Competition, International Competition Medium Length and Short Films, Opening scenes</i>	1	2
<i>Internationale Kurzfilmtage Winterthur</i>	Suiza	<i>International Competition</i>	1	2
<i>Kyiv International Film Festival, Molodist</i>	Ucrania	<i>International Competition, Short Films</i>	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales nacionales

Festivales	Localidad	Sección	Participación	Participación y Premio
Festival de Cortometrajes de Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Sección Oficial	1	2
Festival de Cine Independiente de Albacete. ABYCINE	Albacete	Sección Oficial Cortos	1	2
Festival de Cine de Alcalá de Henares ALCINE	Alcalá de Henares	Certamen Nacional, Certamen Europeo	1	2
Festival Internacional de Cine de Almería (antes "Almería en Corto")	Almería	Certamen Internacional de Cortometrajes	1	2
Festival Ibérico de Cinema de Badajoz	Badajoz	Sección Oficial	1	2
Festival Internacional de Documentales DocsBarcelona	Barcelona	Panorama, <i>What The Doc!</i> , Latitud	1	2
Festival de Cines Independiente L'Alternativa	Barcelona	Sección Oficial Internacional Cortometrajes, Sección Oficial Nacional	1	2
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao ZINEBI	Bilbao	Sección Oficial - Concurso Internacional (Cortometrajes)	2	3
Festival Internacional de Cine de Gijón	Gijón	Sección Oficial Cortometrajes, Rellumes, Esbilla, Llendés	2	3
Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Animayo	Las Palmas de Gran Canaria	Sección Oficial a Concurso,	1	2
Festival de Cine Solidario de Guadalajara. FESCIGU	Guadalajara	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Festival Internacional de Cine Huesca	Huesca	Concurso iberoamericano de cortometrajes, Concurso internacional de cortometrajes, y Concurso de cortometraje documental	1	2
Animac. Mostra Internacional de Cinema d'Animació de Catalunya	Lleida	Curts, Futur Talent, Petit Animac	1	2
Festival Internacional de Documentales DocumentaMadrid	Madrid	Competición internacional Fugas, Competición internacional de cortometraje, Competición nacional de cortometraje	1	2
Cortogenia	Madrid	Sección Oficial	1	2
Festival de Cine de Madrid -Plataforma Nuevos Realizadores	Madrid	Sección oficial Shorts & Shots, Sección oficial cortometraje nacional, Sección oficial cortometraje, Sección oficial cortometraje PNR	1	2
Festival de Málaga	Málaga	Cortometrajes Sección Oficial, Cortometrajes Animazine Sección Oficial, Documentales - Cortometrajes Sección Oficial	2	3
Semana del Cine de Medina del Campo	Medina del Campo	Certamen internacional de cortometrajes, Certamen nacional de cortometrajes	2	3
Festival Internacional de Cine Documental de Navarra Punto de Vista	Pamplona	Sección Oficial	2	3
Curtocircuito. Festival Internacional de Cine	Santiago de Compostela	Sección Oficial Radar, Sección Oficial Explora	1	2
Weird (antes 3D Wire)	Segovia	Sección Oficial Cortometrajes	1	2
Sitges. Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya	Sitges	Oficial Fantàstic Competición, Òrbita, Noves visions, Anima't	2	3

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Festivales	Localidad	Sección	Participación	Participación y Premio
Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria	Soria	Sección Oficial a Concurso	1	2
Festival Internacional de Cortometrajes de Torrelavega	Torrelavega	Sección Oficial	1	2
Festival Internacional de Cine de Valencia Cinema Jove	Valencia	Sección Oficial	1	2
Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci)	Valladolid	Sección Oficial, Punto de Encuentro / La Noche del Corto Español, Tiempo de Historia, Seminci Joven, Miniminci	2	3

Premios y honores

Premio	País	Nominación	Nominación + Premio
Premios Goya (Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España)	España	2	4
Premios Quirino de la Animación Iberoamericana	España	2	3
Premios Oscar (Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood) / <i>The Oscars (Academy of Motion Picture Arts and Sciences)</i> .	Estados Unidos	3	5
Premios ANNIE (Premios de la Asociación Internacional de Cine de Animación)	Estados Unidos	2	3
Premios de Cine Europeo EFA (Academia de Cine Europeo) / <i>European Film Awards EFA (European Film Academy)</i> .	Europa	2	4
<i>European Animation Awards. Emile Awards</i>	Francia	1	2
Premios CÉSAR (Premios de Cine de la Academia Francesa)	Francia	1	2
Premios BAFTA (Premios de Cine de la Academia Británica)	Reino Unido	1	2

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Anexo III
Ayudas para la distribución de películas. Año 2021.
PLAN DE DISTRIBUCIÓN REALIZADO

DISTRIBUIDORA							
PELÍCULA							
CC.AA.	Provincias	Nº copias distribuidas		CC.AA.	Provincias	Nº copias distribuidas	
		EN TOTAL	Semana estreno			EN TOTAL	Semana estreno
ANDALUCÍA	Almería			CASTILLA - LA MANCHA	Albacete		
	Cádiz				Ciudad Real		
	Córdoba				Cuenca		
	Granada				Guadalajara		
	Huelva				Toledo		
	Jaén				CATALUÑA	Barcelona	
	Málaga			Girona			
	Sevilla			Lleida			
ARAGÓN	Huesca			Tarragona			
	Teruel			Alicante/ Alacant			
	Zaragoza			Castellón/ Castelló			
ASTURIAS, PRINCIPADO DE				COMUNITAT VALENCIANA	Valencia/ València		
BALEARS, ILLES				EXTREMA-DURA	Badajoz		
CANA-RIAS	Palmas, Las				Cáceres		
	SCTenerife			GALICIA	Coruña, A		
CANTABRIA					Lugo		
CASTILLA Y LEÓN	Ávila				Ourense		
	Burgos				Pontevedra		
	León			MADRID, COMUNIDAD DE			
	Palencia			MURCIA, REGIÓN DE			
	Salamanca			NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE			
	Segovia			PAÍS VASCO	Araba/Álava		
	Soria				Gipuzkoa		
	Valladolid				Bizkaia		
	Zamora			RIOJA, LA			
CIUDAD DE CEUTA				CIUDAD DE MELILLA			
				Total Número de CC.AA.			
				Total Número de Provincias			
				Suma Número de copias distribuidas en total			
				Suma número de copias distribuidas en la semana de estreno			

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Ayudas para la distribución de películas. Año 2021.

PLAN DE PROMOCIÓN

DISTRIBUIDORA			
PELÍCULA			
LA DISTRIBUCIÓN SE REFIERE A:	Largometraje	Documental	Conjunto de cortometrajes (detallar títulos):
Sinopsis de la película			
Nº SEMANAS EN CARTEL		Nº ESPECTADORES OBTENIDOS	
Competencia durante el estreno en España:			
Descripción de la audiencia objetivo:			
Campaña promocional de lanzamiento de la película:			
(añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)			
Plan de medios publicitarios:			
(añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)			
Resto de actividades promocionales ejecutadas:			
(añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)			
Autoevaluación del riesgo asumido por tratarse de obra difícil (art. 21.2 RD 1084/2015): (marcar las casillas que proceda)			
<input type="checkbox"/>	a) Cortometrajes	<input type="checkbox"/>	d) Director/a discapacitado/a
<input type="checkbox"/>	b) Director/a novel	<input type="checkbox"/>	e) Directora
<input type="checkbox"/>	c) Lenguas cooficiales	<input type="checkbox"/>	f) Especial valor cultural
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	g) Documental
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	h) Animación
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	i) Coproducción con Iberoamérica
COPIAS UTILIZADAS EN LA DISTRIBUCIÓN:			Nº DE COPIAS
Número de copias distribuidas en la SEMANA DE ESTRENO			
Nº de Copias en Versión Original (V.O.)			
Nº de Copias en Versión Original Subtitulada (V.O.S.)			
Nº de Copias en Versión Doblada (V.D.)			
TOTAL NÚMERO DE COPIAS utilizadas en la distribución			
Autoevaluación de festivales y premios incluidos en los anexos I y II de la Resolución de la convocatoria			
Cumplimentar los formularios <i>ad hoc</i> disponibles en la página de internet del Organismo (www.icaa.es)			

Ayudas para la distribución de películas. Año 2021.

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





**PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO TOTAL (importes SIN I.V.A.)
GASTOS SUBVENCIONABLES**

DISTRIBUIDORA			
PELÍCULA			
A. TIRAJE DE COPIAS			
Partidas	Cantidad	Precio unitario (€)	Importes(€)
Master digital de la película y/o avance			
Copias digitales de la película y/o avance			
Claves de protección (KDM)			
Internegativo óptico de la película y/o avance			
Copias en 35mm de la película y/o avance			
Gastos en concepto de VPF (virtual print fee)			
Total A. TIRAJE DE COPIAS			
B. SUBTITULADO ESTÁNDAR Y DOBLAJE			
C. PUBLICIDAD			
C.1. Materiales			Importes (€)
Diseño, adaptación e impresión del cartel de la película para publicidad exterior			
Diseño e impresión de folletos, dípticos y similares			
Diseño e impresión del cartel (publicidad en salas cinematográficas)			
Diseño y producción de cuñas de radio y de contenidos publicitarios para prensa, televisión e internet, redes sociales y plataformas digitales			
Otro material publicitario y <i>merchandising</i> promocional no incluido (especificar):			
Subtotal C.1 Materiales			
C.2 Compra de Espacios			Importes (€)
Televisión			
Radio			
Diarios y Suplementos			
Revistas			
Exterior			
Internet			
Salas Cinematográficas			
Otros espacios (especificar):			
Subtotal C.2 Compra de Espacios			
Total C. PUBLICIDAD (C.1 + C.2)			

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Ayudas para la distribución. Año 2021.

**PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO TOTAL (importes SIN I.V.A.)
GASTOS SUBVENCIONABLES**

DISTRIBUIDORA	
PELÍCULA	
DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA, DETALLANDO PERIODOS Y ESPACIOS (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle)	
Televisión	
Radio	
Diarios y Suplementos	
Revistas	
Exterior	
Internet	
Salas Cinematográficas	
Otros espacios (especificar):	
D. MATERIALES DE PROMOCIÓN	
	Importes(€)
Dosieres, envíos postales de documentación y proyecciones de prensa	
Contratación específica de agentes de prensa y publicistas	
Recepciones, fiestas y eventos promocionales del estreno	
Investigación mercado	
Página específica y otras aplicaciones para internet de la película (redes sociales)	
Nuevas tecnologías de distribución (especificar)	
Total D. MATERIALES DE PROMOCIÓN	
E. MEDIDAS CONTRA LA PIRATERÍA	
	Importe(€)
Descripción detallada (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle):	
Total E. MEDIDAS CONTRA LA PIRATERÍA	
F. ACCESIBILIDAD	
	Importes(€)
Inclusión de sistemas de audiodescripción según norma UNE 153020	
Inclusión de sistemas de subtítulo especial según norma UNE 153010	
Inclusión de lengua de signos española según norma UNE 139804	
Total F. ACCESIBILIDAD	
G. SOSTENIBILIDAD	
	Importe(€)
Descripción detallada (añadir anexos, en su caso, para mayor detalle):	
Total G. SOSTENIBILIDAD	
PRESUPUESTO DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica





Ayudas para la distribución de películas. Año 2021.

Declaración responsable

DISTRIBUIDORA		
PELÍCULA		
D./D ^a _____,		
representante legal de la distribuidora solicitante DECLARA que:		
Es distribuidor independiente , de acuerdo con la definición del artículo 4 ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.		
Está dado de alta en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales y los datos que constan no han sufrido modificación respecto de los ya existentes o bien en caso contrario, adjunta la documentación acreditativa de la modificación.		
Está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Además, se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda.		
Está al corriente de las obligaciones de reembolso de subvenciones, conforme al artículo 9 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo. Además, se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda.		
No ha sido objeto de sanción con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de cualquier normativa, en especial de la que resulte de aplicación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.		
No se halla incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.		
Cumple con la normativa sobre la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad		
Ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para la misma actividad :		
ORGANISMO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)
La película ha obtenido ayudas selectivas españolas (producción de largometrajes sobre proyecto y producción de cortometrajes), de MEDIA (2014-2020: <i>Single Project</i> y <i>Slate funding</i>), de EURIMAGES (coproducción) o de IBERMEDIA (coproducción y desarrollo de largometrajes):		
ORGANISMO	Importe concedido (€)	
ICAA - producción de largometrajes sobre proyecto		
ICAA - producción de cortometrajes		
MEDIA 2014-2020 - <i>Single Project</i>		
MEDIA 2014-2020 - <i>Slate funding</i>		
EURIMAGES - coproducción		
IBERMEDIA - coproducción		
IBERMEDIA - desarrollo de largometrajes		

(firma electrónica **visible** del representante legal de la distribuidora solicitante)

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
 Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

CSV : GEN-2767-4507-be12-1a07-6c98-7202-12d4-0b98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ NAVAS VALDÉS | FECHA : 18/06/2021 09:57 | Sin acción específica

